

Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"

28 MAYO 2012

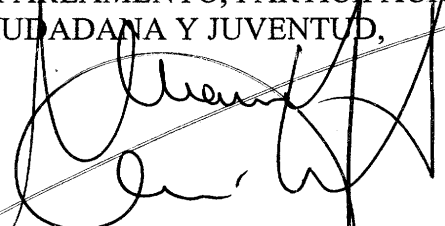
ENTRADA N.º: 4187
Hora: 11:42

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, adjunto se remite certificación conteniendo acuerdo adoptado por el Gobierno, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2012, en el que manifiesta su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, **Canaria de Educación (PPLP-29)**, así como su criterio contrario a la tramitación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, por los motivos expuestos en el citado acuerdo de Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2012.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y JUVENTUD,



Manuel González Álvarez.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

JAVIER GONZÁLEZ ORTIZ, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS,

CERTIFICA: que en el Acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:



3.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE FIJA LA POSICIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR, CANARIA DE EDUCACIÓN (PPLP-29).(PRESIDENCIA DEL GOBIERNO).

Visto el texto de la Proposición de Ley de iniciativa popular, Canaria de Educación (PPLP-29).

Visto que esta Proposición de Ley fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Canarias el 26 de abril de 2012 habiéndose dado traslado al Gobierno el pasado 8 de mayo, a los efectos previstos en el artículo 138 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Visto que, según su Exposición de motivos, el objeto de la Proposición de Ley es que se aprueben un conjunto de mejoras que incidan en el incremento de la calidad, la eficiencia y la equidad del sistema educativo canario. Se exponen datos con los que se quiere poner de manifiesto que Canarias, a pesar de los esfuerzos económicos realizados, continúa con altos índices de retraso, abandono y fracaso escolar, en relación con la media nacional. Ello requiere, según la iniciativa, un cambio urgente y visible de las decisiones y políticas públicas en materia educativa.

Considerando que lo esencial del proyecto se contiene en su artículo 5 en el que se establecen los objetivos que se han de implementar para conseguir el desarrollo de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la equidad del sistema educativo canario, expresando un mandato al Gobierno de Canarias para que establezca las condiciones necesarias que permitan avanzar en la consecución del éxito escolar del alumnado y disminuir las tasas de abandono educativo temprano (artículo 3). Asimismo, expresa que deberán establecerse las previsiones presupuestarias necesarias que permitan el desarrollo y cumplimiento de estas políticas (artículo 4), siendo el Parlamento de Canarias el que debe arbitrar los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de las políticas educativas que se implementen (artículo 6).

Visto el informe de la Viceconsejería de Educación y Universidades, en el que se pone de manifiesto que en estos momentos existen iniciativas que se están tramitando paralelamente y que deben perseguir un acuerdo social y político en Educación que nos permita mejorar y definir las políticas educativas. Por ello, y sin perjuicio de que en su tramitación parlamentaria se adopten otras fórmulas, y aún siendo momentos poco favorables para plantear iniciativas que afecten al marco financiero, manifiesta su criterio favorable a la tramitación porque es indispensable e inaplazable que se aborde la política



educativa en Canarias y se defina su modelo y objetivos.

Visto el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto en el que se concluye que la citada Proposición implica aumento de los créditos contenidos en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y no implica disminución de ingresos de los citados Presupuestos.

Considerando que corresponde al Gobierno manifestar su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley, así como su conformidad o no a su tramitación si implica aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, de acuerdo con el artículo 138.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Presidente, acuerda:

1.- Manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley de iniciativa popular, Canaria de Educación (PPLP-29), sin perjuicio de que el contenido de la misma sea modificado durante la tramitación parlamentaria.

2.- Manifestar su criterio contrario a la tramitación de la referida Proposición de Ley con su contenido actual, por implicar aumento de los créditos presupuestarios, y sugiere su remisión a la Comisión Parlamentaria de Estudio, constituida al efecto."

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.

